







**I PLAN  
MUNICIPAL  
IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES DE  
PUERTO DEL  
ROSARIO**

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
 <b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
 <b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
 <b>EJES Y LÍNEAS ACTUACIÓN</b>	<b>9</b>
 <b>OBJETIVOS DEL PLAN</b>	<b>11</b>
 <b>METODOLOGÍA. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN</b>	<b>12</b>
 <b>EJES INTERVENCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>1. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO</b>	<b>15</b>
<b>2. VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>17</b>
<b>3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>	<b>19</b>
<b>4. CORRESPONSABILIDAD. CONCILIACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>5. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN</b>	<b>25</b>
<b>6. SALUD Y DEPORTE</b>	<b>28</b>
<b>7. AYTO. IMPULSOR DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD</b>	<b>32</b>

## **JUSTIFICACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE PUERTO DEL ROSARIO**

El I plan de Igualdad de Oportunidades pretende desarrollar una serie de medidas y objetivos específicos que luchen contra las discriminaciones y desigualdades todavía existentes en nuestra sociedad, así como aumentar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Las medidas y objetivos a desarrollar se trabajarán tanto a nivel interno, dentro la propia corporación municipal, como a nivel poblacional con el fin de promocionar y garantizar la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades. De este modo se garantiza la igualdad de oportunidades tanto para las mujeres como para los hombres del Municipio de Puerto del Rosario.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario tiene un objetivo claro: Ser el marco referencial en el que se establezcan la estrategia y las líneas de trabajo para la consecución real de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como derribar cuantas barreras socioeconómicas existan en el Municipio para conseguirlo.

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que igualdad del individuo y de las agrupaciones en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar la celebración

de conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995 (trabajar por el empoderamiento de las mujeres y la equidad de género).

Incorporar la perspectiva de género en las políticas generales y los servicios normalizados implica abandonar la idea de que las mujeres son un sector de población a parte, con necesidades adicionales. Requiere empezar a pensar con sentido de la diferencia y analizar como recomienda la Comisión Europea, los distintos puntos de partida, las distintas necesidades, las distintas oportunidades, recursos y poder con el que parten las mujeres.

## INTRODUCCIÓN

La transversalidad y la perspectiva de género no comportan mayor inversión presupuestaria. Sí es necesaria la creación de un servicio de información y atención a mujeres en un contexto cercano a la población, pero no supondría mayor gasto si se formara a los y las agentes de servicios sociales primarios en la perspectiva de género, si se dotara de medios suficientes para atender a las mujeres con el mismo criterio que se utiliza para dotar de medios suficientes a los servicios llamados neutrales y si se contemplara la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género como parte integral de los recursos normalizados de atención a la población.

El informe de Naciones Unidas sobre el desarrollo humano en 1995, declaraba que es poco probable que el libre juego de los procesos económicos y políticos proporcione por sí solo, igualdad de oportunidades sin la contribución gubernamental, mediante reformas integrales de las políticas y la aplicación de medios de acción positiva para que la igualdad sea efectiva. Que en el desarrollo humano se incorpore la condición de los sexos.

Las conclusiones principales de este informe coinciden plenamente con algunos de los aspectos que fueron puestos de manifiesto en la Conferencia de Beijing en 1995,

a saber, la *transversalidad* y el *empoderamiento* de las mujeres. La *transversalidad* o *mainstreaming* implica la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las áreas de actuación institucionales y el *empoderamiento* supone la puesta en marcha de mecanismos de participación que garanticen la inclusión de la voz de las mujeres en la elaboración de políticas públicas.

Los resultados de la investigación han puesto de manifiesto cómo existen diferencias en las formas de vida de mujeres y hombres en el Municipio de Puerto del Rosario y cómo estas diferencias han de tenerse en cuenta a la hora de planificar e implementar políticas públicas. En este sentido, la cuestión no es solamente diseñar nuevos programas que incorporen esta realidad, sino también estudiar y definir cuáles son los efectos que producen en mujeres y hombres las políticas que ya se están llevando a cabo. La puesta en práctica de una política de igualdad debe partir del convencimiento de que mujeres y hombres viven situaciones diferentes y que esas diferencias desembocan a menudo en desigualdad. Sólo a partir de la incorporación de la variable sexo a los estudios y evaluaciones que rodean la puesta en marcha de programas públicos puede contarse con información objetiva y empírica suficiente para garantizar una política de igualdad desde todas las áreas, que contribuya a una implantación realmente transversal de la igualdad.

El proceso de elaboración del I Plan de Igualdad de Puerto del Rosario se inició con la realización de un diagnóstico sobre la situación de la mujer en el municipio, que sirvió de base para detectar las necesidades, plantear los objetivos y acciones adaptadas a nuestro municipio. Al mismo tiempo que se elaboraba este estudio, se elaboraron otras herramientas de recogida de información, dirigidas a los diferentes agentes sociales y personal del Ayuntamiento para recabar datos, sobre las necesidades que detectaban en relación con la situación de la mujer en cada una de las áreas y las propuestas de mejora que consideraran más útiles, para dar respuesta a estas necesidades.

Este I Plan consolidará las iniciativas y los avances en las políticas de igualdad de este Ayuntamiento favoreciendo así, la total integración de la igualdad de

oportunidades entre las mujeres y los hombres del municipio. De esta manera, trabajaremos para conseguir la mejora de la situación social de toda nuestra población convirtiéndose éste, en el referente principal que guiará el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y por el que esta corporación ha apostado desde un principio.

## **NORMATIVA EUROPEA, NACIONAL Y AUTONÓMICA**

### MARCO LEGAL

### DIRECTRICES INTERNACIONALES

Del 5 al 9 de junio de 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas se reúne en Nueva York en sesión extraordinaria bajo el título “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

#### Propuestas de acción

- B.- Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la igualdad de los sexos
- C.- Desarrollo de herramientas para reforzar las políticas igualitarias y para hacer un seguimiento de las mismas
- D.- Reforzar la sinergia entre organismos institucionales para la igualdad de sexos y la sociedad civil

Plan de trabajo para la Igualdad entre las mujeres y los hombres de la UE 2006-2010, con líneas prioritarias de actuación:

- Conseguir la misma independencia económica para las mujeres y los hombres.
- Conciliar la actividad laboral con la vida privada y familiar.
- Promover la representación paritaria de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.
- Erradicar la Violencia de Género.

- Eliminar los estereotipos sexistas de la sociedad.
- Promover la Igualdad de Género fuera de la UE.

## DIRECTRICES NACIONALES

En Diciembre de 1978, la promulgación de la Constitución Española supuso el reconocimiento de la igualdad ante la ley de hombres y mujeres como uno de los principios inspiradores de este ordenamiento jurídico<sup>4</sup>.

### **Artículo 14:**

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

*Constitución Española, 1978.*

No obstante, siendo consciente que la igualdad legal, la igualdad ante la ley, no tiene por qué traducirse directamente en una igualdad real de resultados entre mujeres y hombres, el Artículo 9.2 de la Constitución señala que:

### **Artículo 9.2:**

Los poderes públicos están obligados a remover todos los obstáculos que impidan o dificulten las condiciones de igualdad.

*Constitución Española, 1978.*

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La Ley establece que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas

política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los [artículos 9.2 y 14 de la Constitución](#), alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Tiene como objetivo proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.
- Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006 –2010, de la Comisión de las Comunidades Europeas.

#### ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 1/1994, de 13 de enero, mediante la cual se crea el Instituto Canario de la Mujer, como organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- I Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 1995-1996.
- II Plan Canario de igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 1997-2000.
- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, 2002-2006



## LA VINCULATORIEDAD DE LAS CORPORACIONES LOCALES

La Ley Canaria 7/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, que configura, en su art.4, dentro de las áreas de actuación de servicios sociales, la promoción de actuaciones que permitan la prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo; la ayuda en situaciones de emergencia social; la previsión de situaciones de necesidad, atención y ayuda a las personas que, por otros motivos de importancia social, lo precisen, y la lucha contra cualquier tipo de marginación social. En concreto, esta línea de actuación estaría recogida dentro de lo que la referida Ley 7/1987 denomina Servicios Sociales Especializados.

### EJES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- **Enfoque de Género:** hablar de género supone dejar de creer en roles sociales y culturales asignados en función del sexo. Abordar la realidad municipal teniendo en cuenta las variables sexo y género y sus diferentes manifestaciones en los diversos contextos: geográfico, cultural, histórico... supone visualizar y reconocer la existencia de una sociedad asentada bajo patrones sexistas y por lo tanto susceptible de ser transformada. Con este enfoque apostaremos por una sociedad en la que predomine la igualdad de género y de oportunidades para ambos sexos.

- **Análisis de Género:** estudiar las relaciones sociales entre los sexos permite analizar y conocer las formas de organización y funcionamiento del mundo en el que estamos insertos/as y comparar el rol que mujeres y hombres desempeñan en el desarrollo de la sociedad así como las relaciones sociales que unas y otros mantienen. Estudiar el papel que las mujeres desempeñan respecto a los hombres y viceversa nos permitirá obtener información acerca de la división sexual genérica del trabajo, el acceso y control de los recursos y beneficios, las limitaciones y oportunidades... de ambos sexos.

- **Transversalidad:** con este I Plan de Igualdad de Oportunidades se pretende que todas las concejalías de esta corporación se impliquen para idear y enfocar los procesos políticos y los programas que a través de las mismas se desarrollen desde una perspectiva de género. Han de integrar en todas sus actuaciones y actividades, etapas y niveles de medidas que promuevan y avalen la igualdad de oportunidades entre los sexos.

- **Perspectiva de género:** analizar la realidad del municipio teniendo en cuenta las posibilidades vitales de hombres y mujeres, sus expectativas, sus oportunidades, la complejidad y diversidad de sus relaciones sociales, nos permite comprender las características que definen a uno y otro sexo, así como sus semejanzas y diferencias. Para conseguir el desarrollo y la mejora de la igualdad de oportunidades en nuestro municipio, la realidad ha de ser estudiada teniendo en cuenta que mujeres y hombres parten de puntos diferentes. Sus demandas y necesidades son heterogéneas y disímiles y la situación social de la que dista de los puntos que conforman la base de la igualdad de oportunidades. Por todo ello, con este I Plan de Igualdad de Oportunidades, esta corporación ha adquirido el compromiso de luchar por conseguir un sistema sexo-género justo y equitativo.

- **Sensibilización:** este documento es un proceso de comunicación social que permite sensibilizar, informar y formar en materia de igualdad de oportunidades tanto a la corporación local como a la población en general. Luchar por conseguir una sociedad sin discriminaciones requiere de un proceso de familiarización con la equidad de género y la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo, raza, religión... Mujeres y hombres necesitamos reflexionar sobre los orígenes y consecuencias de dichas desigualdades. Toda la ciudadanía, las administraciones públicas, las empresas... cada uno/a en su medida puede y debe participar en el desarrollo de una sociedad equitativa en derechos y oportunidades.

## OBJETIVOS DEL PLAN

En el desarrollo del propio Plan de Igualdad se consideran dos objetivos primordiales, que son el propio Ayuntamiento y la población del Municipio de Puerto del Rosario.

### Objetivo Institucional

-Impulsar políticas transversales y de sensibilización hacia la población que permita la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Puerto del Rosario.

### Objetivo a nivel poblacional

- Liderar un proceso de cambio, reestructuración y servir de modelo social, que garantice la consecución de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Puerto del Rosario.

## IMPLICACIONES DIRECTAS DEL I PLAN DE IGUALDAD

- Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- Mujeres y hombres del Municipio de Puerto del Rosario.
- Instituciones, medios de comunicación, sindicatos, tejido asociativo.

## **METODOLOGÍA. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

### **DINÁMICA DEL PLAN**

- ✚ Es un plan abierto y flexible, abierto a cambios a lo largo de su proceso de implantación.
- ✚ Es un plan evaluable, en el que se plantea el desarrollo de un sistema de evaluación y se incluye una propuesta de indicadores para los objetivos previstos.
- ✚ Incluye ejes estratégicos, áreas de intervención, objetivos generales y específicos y acciones, para desarrollar por las diferentes áreas municipales y agentes responsables en un período de tiempo previsto.
- ✚ Es un instrumento que afecta al municipio y que supone un compromiso tanto político como técnico y ciudadano.
- ✚ Contiene cinco áreas transversales y siete áreas de intervención específica.

### **EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Toda ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Plan de Igualdad requerirán una estimación diferenciada, acorde con tiempo y forma.

Para realizar la ejecución y el seguimiento quedarán establecidas medidas relativas a presupuestos, organización y planes de trabajo anuales. Será necesaria la creación de una Comisión mixta de trabajo, coordinada desde la Concejalía de Igualdad, desde la que se establecerán las recomendaciones en cuanto a presupuesto y se establecerá la organización de trabajo anual.

Para realizar la evaluación, se tendrán en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos. Se trata de reconocer, por una parte, cuantas actividades se desarrollen y en relación con qué objetivos y acciones se llevan a cabo y, por otra parte, será necesario

medir o valorar aspectos cualitativos de las mismas, es decir, el tipo de intervención y su alcance, de ahí que se establecerán las diferentes categorías de análisis con indicadores diferenciados en cada caso.

La evaluación abordará entre otros los siguientes aspectos:

- Conocer las acciones que han sido abordadas, las actividades desarrolladas para ello, los organismos implicados y el tipo de estrategia utilizada.
- Conocer los colectivos destinatarios de estas acciones, con el objeto de recoger información.
- Conocer la consecución de los objetivos previstos.
- Valorar la eficacia de medidas puestas en marcha.
- El proceso de implementación de programas.
- El nivel de desarrollo de los programas del Plan y adecuación progresiva de los mismos.
- Desarrollo presupuestario.

#### **TEMPORALIZACIÓN- PERÍODO DE VIGENCIA**

El I Plan de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Puerto del Rosario tendrá una temporalidad de 4 años (2009-2012), contados a partir de la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento. No obstante y a pesar de tener una arquitectura global, se deberá anualmente decidir cuales son los objetivos, presupuesto y áreas afectadas para el plan de trabajo anual en concreto, dando cuenta de sus resultados, a través de los indicadores marcados.

## **EJES DE INTERVENCIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE PUERTO DEL ROSARIO**

El Plan de Igualdad está articulado en cinco principios transversales y siete áreas de intervención específica. Son las siguientes:

### **PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Los principios transversales se incorporarán y tomarán como referente a la hora de planificar y ejecutar las acciones del I Plan Municipal de Igualdad, ya explicados anteriormente y son:

1. Enfoque de género
2. Análisis de género
3. Transversalidad de género
4. Perspectiva de género
5. Sensibilización en igualdad

### **ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO
2. VIOLENCIA DE GÉNERO
3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
4. RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y DOMÉSTICAS. REPARTO DE TAREAS. CONCILIACIÓN
5. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN
6. SALUD Y DEPORTE
7. EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO IMPULSOR DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

## 1. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Tal y como se recoge en el artículo 141 (antiguo artículo 119) del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, en la versión consolidada del Tratado de Ámsterdam, la Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo y la ocupación ha de ser un hecho; por lo tanto, la promoción económica, el empleo y la formación de las mujeres deben ser tenida en cuenta como un pilar básico en la construcción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Puerto del Rosario.

El mantenimiento de los estereotipos y role sexistas es uno de los elementos que impide a las mujeres su incorporación plena y en igualdad de condiciones en el ámbito laboral que los hombres. Los valores culturales, los estereotipos profesionales vigentes, transmitidos a través de la familia, la cultura y, en ocasiones, a través de los propios servicios de orientación y asesoramiento, determinan las elecciones de carácter educativo que pueden limitar su futura inserción laboral.

Por otro lado, las mujeres que se reincorporan al mercado laboral, cuya preparación académica no está suficientemente adaptada a la demanda del mercado, o adolecen de cualificación, tienen una más difícil inserción, promoción y permanencia laboral.

### Objetivo General

Adecuar las políticas públicas de empleo al principio de igualdad de oportunidades

### Objetivo 1

**Adecuar las políticas y los servicios para el empleo al principio de igualdad de oportunidades. Incorporando la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de los planes y las políticas de empleo.**

- ✓ Realizar un estudio para adaptar las demandas y la oferta formativa del municipio, tanto a las necesidades del mercado laboral como de las mujeres que desean incorporarse a él, tomando con especial referencia a mujeres rurales, inmigrantes, lesbianas y discapacitadas por ser el colectivo con más dificultades para su inserción en el mundo laboral.
- ✓ Informar y asesorar a las mujeres sobre las medidas y derechos que generan las legislaciones que afectan a su vida laboral.
- ✓ Visibilizar y reconocer a las empresas que realizan políticas adecuadas de contratación femenina.
- ✓ Posibilidad de crear un premio de calidad a la empresa que potencia políticas de igualdad de oportunidades.
- ✓ Por medio de la Cámara de Comercio, Asociaciones de empresarios/as y Sindicatos, asesorar a los/as profesionales del municipio en la realización de planes de igualdad para erradicar entre otras, la segregación ocupacional y la discriminación en el acceso, permanencia y ascenso en el empleo.
- ✓ Realizar campañas de información y sensibilización para derribar prejuicios en los sectores económicos, especialmente los que afectan más a la Isla.
- ✓ Establecer un sistema de denuncia y registro de los datos, sobre discriminaciones laborales.

## **Objetivo 2**

### **Impulsar la autonomía y la independencia económica de las mujeres como instrumento de promoción del empoderamiento y liderazgo femenino.**

- ✓ Potenciar programas de empleo dirigidos a mujeres fundamentalmente los dirigidos a mujeres emprendedoras y las que presentan mayores dificultades para su inserción en el mundo laboral, mujeres rurales, lesbianas, inmigrantes y discapacitadas.
- ✓ Realizar programas de formación y empleo para el aprendizaje y entrenamiento en habilidades sociales, liderazgo y autoestima, tratándolos como variables que inciden directamente en el desempleo femenino.



## ÁREA / DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

Coordinación	Implicación
Igualdad	Sindicatos, Cámara de Comercio, Asociaciones empresariales, Mancomunidad Centro-Norte, Diferentes áreas Municipales.

## 2. VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es una de las consecuencias más graves que se derivan de la relación de sumisión y desigualdad que existe entre hombres y mujeres y constituye una de las vulneraciones más graves de los derechos humanos. Se trata de un problema que afecta a toda la sociedad en su conjunto y que impide alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz que toda la ciudadanía persigue.

La violencia de género es la expresión más evidente de las desigualdades que existen entre las relaciones entre mujeres y hombres en la sociedad y se muestran como justificación de la violencia contra las mujeres en todos los lugares del mundo. De este modo se transmiten modelos y pautas culturales que toleran y fomentan esta violencia.

En el caso del Municipio de Puerto del Rosario, es importante fortalecer actuaciones ya iniciadas en relación con protocolos de actuación y formación de agentes involucrados en la prevención, detección y atención de casos de violencia contra las mujeres. Además, se considera necesario plantear iniciativas nuevas que involucren también a los hombres en la lucha contra la violencia.

### Objetivo General

Prevenir, sensibilizar y erradicar la Violencia de Género a toda la población del Municipio y mejorar la atención a las víctimas.

### **Objetivo 1**

**Promover la concienciación social sobre el fenómeno de la violencia de género.**

- ✓ Realizar campañas de información y sensibilización sobre el fenómeno de la violencia de género a todo el personal del Ayuntamiento en especial a los agentes implicados directamente con su atención
- ✓ Realizar campañas de información y sensibilización a toda la población con especial mención a colectivos en especial riesgo de sufrir violencia: Mujeres inmigrantes, con discapacidad, mujeres en zonas rurales, lesbianas.
- ✓ Seguir apoyando la celebración del 25 de Noviembre.
- ✓ Distribución de la guía con todos los recursos existentes en la isla relacionados con la problemática de la violencia de género y la información sobre ella en todo el Municipio por medio de asociaciones, e instituciones. Elaboración en las diferentes lenguas coexistentes en el Municipio.
- ✓ Favorecer espacios para la reflexión y la acción de los hombres en la lucha contra la violencia de género. Realizar campañas de sensibilización especialmente dirigidas.

### **Objetivo 2**

**Sensibilizar y prevenir actitudes violentas.**

- ✓ Desarrollar talleres de educación en valores y de coeducación en los colegios municipales que favorezcan una convivencia pacífica implicando al profesorado, al alumnado y las AMPAS.
- ✓ Establecer con los medios de comunicación públicos y privados de carácter local un acuerdo en el tratamiento de la Violencia de Género.
- ✓ Ofertar iniciativas que favorezcan la capacidad de autodefensa de las mujeres del Municipio

- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización a la población capitalina sobre la violencia de género en coordinación con las asociaciones, especialmente las de mujeres, e instituciones.

### Objetivo 3

#### **Mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia de género.**

- ✓ Favorecer la participación de mujeres víctimas de violencia de género en programas de inserción laboral.
- ✓ Difundir entre las asociaciones, especialmente las de mujeres, el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Difundir entre las asociaciones, especialmente las de mujeres, la guía de recursos a mujeres víctimas de violencia, con atención especial a los diferentes idiomas del Municipio.

<b>Coordinación</b>	<b>Implicación</b>
Igualdad	Servicios Sociales, Juventud, Educación, Red de Escuelas Promotoras de Salud, Deportes, Policía Local

## **3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

La dimensión educativa resulta muy importante para explicar algunas de las desigualdades existentes en la diferencia entre mujeres y hombres. En la actualidad uno de los ámbitos en los que las mujeres han conseguido mayor presencia es el educativo, de manera que apenas se perciben diferencias en el nivel formativo que alcanzan mujeres y hombres.

Las diferencias por sexo residen principalmente en las opciones formativas de unas y otros que van a determinar en gran medida el acceso al empleo y su posición en

el mercado laboral. Estas elecciones formativas y laborales están condicionadas, entre otras circunstancias, por la adjudicación de roles y estereotipos ligados al sexo de las personas y por los modelos interiorizados a lo largo de la educación.

Los datos sobre educación confirman, además, que las mujeres han ido alcanzando progresivamente cotas más altas de formación reglada pero que tienen menos probabilidades, por ejemplo, de obtener formación continua una vez comenzada su vida laboral y siguen sufriendo una discriminación en el acceso y permanencia en el mercado laboral (como se observa en los datos de empleo referidos a las tasas de paro para ambos sexos). Más allá del efecto sobre el empleo, una mejor educación también tiene influencias positivas sobre muchos otros aspectos como la salud, la cultura, la participación, además de reducir la probabilidad de exclusión social.

#### Objetivo General

Impulsar la educación igualitaria trabajando en la igualdad, respeto y tolerancia.

#### Objetivo 1

**Impulsar y colaborar con los centros educativos en la formación en igualdad de oportunidades, violencia de género y resolución de conflictos de género dirigidos a toda la comunidad escolar Profesorado, alumnado y familias.**

- ✓ Colaborar con el departamento de Educación y Juventud en el desarrollo de publicaciones, campañas de sensibilización en igualdad, Juguetes No Sexistas, diversidad sexual, lenguaje no discriminatorio...dirigidas a toda la comunidad educativa.
- ✓ Ofertar formación al profesorado sobre la prevención de la violencia de género, coeducación, uso de lenguaje no sexista y diversidad familiar.
- ✓ Realizar acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades dirigidos a madres y padres, alumnado y profesorado de todos los centros educativos del Municipio.

#### **Objetivo 2**

**Formar en orientación profesional no sesgada por sexo a los agentes educativos, familias y alumnado de los centros educativos de Puerto del Rosario.**

- ✓ Realizar talleres de orientación vocacional no sexista dirigida al alumnado de Puerto del Rosario.
- ✓ Realizar un programa que fomente los valores de igualdad entre las familias y en el profesorado.
- ✓ Realizar y difundir un listado de cuentos no sexistas.
- ✓ Organizar sesiones de cuentacuentos, juegos o actividades no sexistas para las niñas y niños del municipio.
- ✓ Realizar campañas sobre la práctica no sexista del deporte.
- ✓ Formar al personal técnico y político del Departamento de Educación en materia de igualdad de oportunidades y coeducación.

#### **Objetivo 3**

**Promover la corresponsabilidad desde los centros educativos. Fomentar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y cuidado de personas entre el alumnado, profesorado y madres y padres en los centros educativos de Puerto del Rosario.**

- ✓ Realizar campañas de concienciación en los centros educativos, dirigidos al alumnado, profesorado y madres y padres.

#### **Objetivo 4**

**Promover el respeto a la diversidad para prevenir actitudes violentas y sexistas en los centros educativos del municipio.**

- ✓ Sensibilizar en igualdad de oportunidades al alumnado y profesorado.
- ✓ Realizar talleres para jóvenes de la ESO para prevenir actitudes violentas, homófobas, tránsfobas y sexistas y fomentar el respeto y tolerancia.

- ✓ Realizar talleres de formación para profesorado y alumnado sobre educación afectivo-sexual.

#### ÁREA / DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

<b>Coordinación</b>	Igualdad				
			Servicios		Centros Educativos y de
<b>Implicados</b>	Educación	Juventud	Sociales	AMPAS	Formación

#### 4. RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y DOMÉSTICAS. REPARTO DE TAREAS. CONCILIACIÓN

Dentro del IV Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1996-2000), uno de los objetivos contemplados era la “*conciliación del trabajo y de la vida familiar de los hombres y de las mujeres, [...]*”; por lo tanto, la conciliación de la vida familiar, personal y profesional debe ser tenida en cuenta como un pilar básico en la construcción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Además, debe tenerse en cuenta también que la conciliación no es algo propio exclusivamente de mujeres. Los hombres deben implicarse de igual modo para que esta medida sea factible.

Los pasos dados en los últimos años hacia la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres han dado lugar a un importante aumento de la participación de las mujeres en ámbitos como el del trabajo remunerado, sin embargo no se ha producido un aumento paralelo de la participación de los hombres en el ámbito privado. Esto conlleva que las mujeres tengan que cargar con una doble jornada laboral, la que realizan fuera de casa y la que realizan dentro de casa. La conciliación entre la vida familiar, personal y profesional sigue siendo una asignatura pendiente. Este es un indicador de que, a pesar del camino recorrido, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aún se encuentra pendiente de consecución.

A pesar de su incorporación en el mercado laboral, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte del trabajo no remunerado, produciéndose la **doble jornada** laboral, una fuera de casa en el trabajo remunerado y otra dentro de casa en el trabajo no remunerado.

El factor que propicia esta situación de desigualdad es el sistema sexo-género implantado en nuestra sociedad. Este sistema potencia un reparto de tareas diferente en función del sexo e instaura la idea de que las mujeres deben ser las encargadas de cuidar de la familia (ámbito privado o reproductivo) y los hombres los encargados de mantenerla económicamente (ámbito público o productivo).

Hasta el momento, cuando nos referimos en general a la “conciliación”, automáticamente pensamos en la “conciliación de la vida familiar y laboral”, pero en realidad este problema específico relacionado con las responsabilidades familiares, está directamente ligado a un problema más amplio que se refiere a los tiempos de trabajo y su compatibilización con la diversidad de actividades personales de los trabajadores en general.

#### Objetivo General

Concienciar sobre la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el ámbito público privado y mejorar su calidad de vida.

#### Objetivo 1

**Sensibilizar y formar a la población de Puerto del Rosario sobre la necesidad de la corresponsabilidad de mujeres y hombres.**

- ✓ Campaña de sensibilización a la población sobre la corresponsabilidad:
  - Talleres sobre conciliación a la comunidad educativa.
  - Acciones de sensibilización a toda la ciudadanía.

- ✓ Realizar encuentros de intercambio de experiencias y cambio de roles entre mujeres y hombres en asociaciones y centros culturales.
- ✓ Incluir en los medios de comunicación del Ayuntamiento imágenes que apoyen la Corresponsabilidad.

## Objetivo 2

### **Favorecer la conciliación entre mujeres y hombres desde las Instituciones**

- ✓ Ampliar las campañas de Veranano y campamentos que se ofrecen desde el Ayuntamiento.
- ✓ Ampliar el número de guarderías así como el horario de bibliotecas y centros infantiles.
- ✓ Difundir la información sobre los recursos disponibles para la posibilidad de la conciliación entre la población.
- ✓ Analizar las ofertas de actividades extraescolares de los centros. Propuestas de mejora.
- ✓ Analizar las medidas de conciliación de las empresas del Municipio.
- ✓ Incluir Servicios de guardería en los grandes eventos municipales, como fiestas, galas, Conmemoraciones, etc.

## Objetivo 3

### **Concienciar y mejorar la conciliación y corresponsabilidad al personal del Ayuntamiento**

- ✓ Analizar el convenio del Ayuntamiento para mejorar la conciliación.
- ✓ Informar al personal acerca de las condiciones y medidas de conciliación de responsabilidades familiares y laborales a través de folletos y circulares.



## ÁREA/DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

Coordinación	Implicación
Igualdad	Servicios Sociales, Educación, Juventud, Red de Escuelas Promotoras de Salud, Sindicatos, Tejido asociativo.

## 5. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL

El avance de los últimos años hacia la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres ha dado lugar a un importante aumento de la participación de las mujeres en ámbitos como el educativo y el del trabajo remunerado, sin embargo no se ha producido el mismo incremento en su participación en las estructuras de poder, participación socio-cultural y en la toma de decisiones en cuanto a representación social y política.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 se reconoció la importancia de la participación social y política de las mujeres para la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres: *“El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, [...]”*.

La igualdad de oportunidades para las mujeres debe reflejarse por su representación plena e igualitaria en los procesos de toma de decisiones en los distintos niveles sociales y políticos. El empoderamiento de las mujeres debe abarcar todas aquellas esferas de la vida social, política o económica. El empoderamiento debemos entenderlo no como cualquier tipo de poder, sino de poderes individuales o de grupo que desmonten las desigualdades, para impulsar cambios culturales sobre las relaciones de poder, es decir un poder sustentable, en el que las relaciones entre mujeres y hombres

permitan integrar lo privado y lo público, la producción, la reproducción, lo local, lo global...etc.

Cuando la participación y representación de las mujeres se vea reflejada de manera real, la sociedad en su conjunto podrá beneficiarse del potencial que ofrece la totalidad de la población que la forma.

#### Objetivo General

Impulsar la participación y representación social, política y cultural de las mujeres como garantía del principio de Igualdad de Oportunidades.

#### Objetivo 1

**Fomentar el asociacionismo de mujeres como vehículo para visibilizar su papel en el plano social.**

- ✓ Facilitar apoyo técnico, asesoramiento y formación especializada a iniciativas colectivas de mujeres en cuanto a funcionamiento interno y en lo que a diseño, programación, desarrollo y evaluación de actividades se refiere.
- ✓ Informar sobre las ayudas existentes para creación de asociaciones y beneficios especiales que recaen sobre asociaciones de mujeres.
- ✓ Apoyara las asociaciones existentes en el Municipio así como Centros Culturales, para fomentar la participación de las mujeres en las mismas.
- ✓ Realizar encuentros entre los diferentes colectivos de mujeres que sirvan de intercambio de información, experiencias y recursos, y al mismo tiempo, articular esfuerzos en la consecución de objetivos comunes promoviendo la solidaridad entre las diferentes asociaciones de Puerto del Rosario.
- ✓ Apoyar el asociacionismo (En su defecto apoyo a los colectivos en los que estén representadas) de mujeres en colectivos con especial desigualdades, como mujeres rurales, inmigrantes, lesbianas, discapacitadas.

- ✓ Promover desde Participación Ciudadana campañas de sensibilización en materia de Igualdad de Oportunidades a aquellas asociaciones registradas en Puerto del Rosario.

#### Objetivo 2

#### **Promover la participación y presencia activa de las mujeres en la vida política, sindical y social del municipio.**

- ✓ Promover actuaciones que visibilicen las aportaciones de las mujeres en la ciudad, a través de campañas y medios de comunicación del municipio (Página Web, boletín informativo, agenda cultural, Museo Digital de Puerto del Rosario...etc.).
- ✓ Impulsar el aumento de nombres de mujeres en las calles del Municipio de Puerto del Rosario.
- ✓ Potenciar la paridad en las distintas actividades artísticas y culturales del municipio.
- ✓ Jornadas Municipales de participación de las mujeres en los sectores políticos, económicos, sociales y sindicales (debate/reflexión sobre el papel de la mujer en dichos sectores). Medidas y mejoras a implementar.
- ✓ Adecuar las ofertas formativas, culturales y de ocio impulsadas por el Ayuntamiento para erradicar las desigualdades y estereotipos sexistas.
- ✓ Continuar la representación en el Consejo Insular de la Mujer, promoviendo desde él iniciativas que fomenten la participación y mejora en la representación de las mujeres del Municipio.

#### **ÁREA/DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

<b>Coordinación</b>	<b>Implicación</b>
Igualdad	Servicios Sociales, Participación, AMEF, Cámara de Comercio, Sindicatos, Tejido asociativo.

## 6. SALUD Y DEPORTE

A pesar de la progresiva participación de las mujeres en la vida pública, la representación sigue teniendo enormes diferencias también en lo relativo a la participación en el deporte. De este modo, a pesar que la mujer puede practicar deporte del mismo modo que el hombre, sin embargo, tal y como reflejan las estadísticas y las encuestas la proporción de mujeres que realizan deporte, así como el tiempo que dedican al mismo es significativamente menor.

Por otro lado, las mujeres no tienen las mismas posibilidades de dedicarse profesionalmente al mundo deportivo que los hombres. Además, los medios de comunicación dan una clara preferencia a la emisión de campeonatos deportivos masculinos frente a los femeninos, lo que es un reflejo de los condicionamientos y estereotipos sociales que aún perviven en nuestra sociedad.

La distinción de roles según sexo implica también que las actividades que realicen mujeres y hombres en su tiempo libre sean diferentes. En el deporte y el ocio y tiempo libre de las mujeres del Municipio sigue habiendo diferencia con respecto a los hombres, indicador de que la igualdad aún debe trabajarse también en estos ámbitos.

Por otro lado la Organización Mundial de la Salud OMS define el concepto de Salud como *“El Estado de Bienestar Físico, Mental y Social, estado que abarca todos los ámbitos de la vida y que se halla relacionado con el tipo de sociedad en la que se vive y se trabaja [...]”*. Existe diferente situación entre mujeres y hombres respecto a la salud, debido a su diferente situación social, económica y cargas y responsabilidades familiares, factores a tener en cuenta en la construcción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

La rígida división de roles entre hombres y mujeres se está flexibilizando, más por parte de las mujeres que de los hombres, en una sociedad que mantiene su

articulación en torno a la economía y el beneficio económico más que en torno al cuidado de la vida y en la que persiste una desvalorización del trabajo doméstico. Tres Son los factores que inciden directamente sobre la salud de las mujeres del Municipio y son: La doble jornada, la diferente percepción de la salud en las mujeres respecto a los hombres y la falta de estudios sobre la salud y bienestar social en mujeres y hombres en el Municipio de Puerto del Rosario.

#### Objetivos Generales

1. Mejorar la calidad de vida de las mujeres e incorporar la perspectiva de género y la diversidad sexual en la atención socio sanitaria del Municipio.
2. Impulsar la participación de las mujeres y derribar prejuicios y roles sexistas en el deporte.

Objetivo General 1: Mejorar la calidad de vida de las mujeres e incorporar la perspectiva de género y la diversidad sexual en la atención socio sanitaria del Municipio

#### Objetivo 1.1

**Conocer la situación de la calidad de vida de las mujeres del Municipio de Puerto del Rosario, teniendo en cuenta los aspectos que la determinan: sociales, económicos, laborales, políticos y culturales**

- ✓ Realizar un estudio sobre la situación de la calidad de vida y hábitos de vida de la población del Municipio, incorporando la perspectiva de género.
- ✓ Realizar un análisis de la recogida de información y la incorporación o no de la variable sexo en todas las estadísticas, bases de datos, recogidas de información, etc., relacionadas con la salud y el bienestar de la población del Municipio.

### Objetivo 1.2

**Adecuar los servicios y programas socio-sanitarios a las demandas y necesidades de las mujeres.**

- ✓ Realizar talleres y/o jornadas de información-formación a los profesionales de la salud para que se visibilice y de a conocer la especificidad de protocolos ginecológicos y tratamientos de mujeres lesbianas y transexuales.
- ✓ Fomentar la creación de un grupo de trabajo de profesionales del ámbito sanitario y del ámbito social orientados a trabajar en torno a la identificación de buenas prácticas y experiencias y el diseño de metodologías para la introducción del enfoque de género y diversidad en el ámbito de la salud y el bienestar social.

### Objetivo 1.3

**Sensibilizar y formar a los profesionales de la salud y agentes implicados en la perspectiva de género.**

- ✓ Posibilidad de realizar las I Jornadas sobre Salud y Género en el Municipio de Puerto del Rosario.
- ✓ Realizar talleres y/o jornadas de formación-información a través de la Red de Escuelas Promotoras de Salud, desde la perspectiva de género, incluyendo a los profesionales de la educación.

### ÁREA / DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

Coordinación	Implicación
Igualdad	Servicios Sociales, Educación, Red de Escuelas Promotoras de Salud, Instituciones Socio-Sanitarias, Sindicatos

**Objetivo General 2: Impulsar la participación de las mujeres y derribar estereotipos y roles sexistas en el deporte.**

**Objetivo 2.1**

**Sensibilizar a los distintos colectivos (profesionales, directivos, monitores/as) en género y deporte para facilitar la presencia de las mujeres en todos los campos y a todos los niveles.**

- ✓ Distribuir folletos de información y sensibilización en igualdad de género entre las escuelas y federaciones deportivas.
- ✓ Editar y distribuir una guía para la comunicación igualitaria en el deporte entre los medios deportivos y el personal técnico.

**Objetivo 2.2**

**Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas deportivas que tengan a las mujeres como protagonistas.**

- ✓ Celebrar competiciones deportivas impulsando la participación de las mujeres del Municipio, especialmente en fechas señaladas también como medida reivindicativa de visibilización.
- ✓ Realizar exposiciones deportivas sobre la participación de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas con especial referencia a mujeres mayoreras.
- ✓ Incorporar en el plan de trabajo del Departamento de Deportes la perspectiva de género.
- ✓ Resaltar ante los medios de comunicación la participación de las mujeres mayoreras en las diferentes competiciones deportivas.

## ÁREA / DEPARTAMENTOS IMPLICADOS

Coordinación	Implicación
Igualdad	Deportes, Asociaciones, Federaciones y Club deportivos, Medios de Comunicación

### 7. EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO IMPULSOR DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

El Ayuntamiento como institución, no sólo es una parte de gobierno del municipio, sino la institución más cercana a la ciudadanía, y por ello la que más influencia puede ejercer. Pero al mismo tiempo, es el lugar de trabajo, una empresa para la que trabajan muchas personas.

Como administración, el Ayuntamiento debe garantizar los derechos de las mujeres y la implantación de las políticas de Igualdad a toda la ciudadanía del Municipio. Esto nos lleva a una a hacer una reflexión dentro de la propia institución, puesto que no se puede proyectar al exterior lo que no se ha logrado en el interior.

Nuestro objetivo es que cada una de las Áreas municipales incorpore la perspectiva de género en todas y cada una de sus acciones, y ello desde el origen del diseño político hasta la concreción técnica de los servicios, planes, programas, y evaluaciones.

#### Objetivo General

Adaptar al Ayuntamiento como institución y sus actividades, al Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.



### **Objetivo 1**

**Difusión del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de Puerto del Rosario dentro del Ayuntamiento y la población.**

- ✓ Difundir las actuaciones así como el contenido y las implicaciones del I Plan entre el personal y cargos políticos del Ayuntamiento.
- ✓ Realizar una campaña inicial de difusión del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Puerto del Rosario.
- ✓ Incluir dentro de las revistas y publicaciones municipales información relativa a la puesta en marcha del Plan y sus posteriores acciones.
- ✓ Distribuir el Plan a los partidos políticos de la isla, así como a los sindicatos y asociaciones empresariales, asociaciones de mujeres, ONG... etc.
- ✓ Incorporar el texto del Plan en la página Web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- ✓ Dar a conocer los resultados de las encuestas realizadas a la población del Municipio sobre Igualdad, corresponsabilidad, estereotipos y prejuicios sexistas...etc.

### **Objetivo 2**

**Sensibilizar, formar e informar al personal del Ayuntamiento en materia de Igualdad de Oportunidades.**

- ✓ Incorporación en el Plan de Formación de la Administración Local materias relacionadas con la igualdad de oportunidades.
- ✓ Realizar talleres y jornadas de formación al personal del Ayuntamiento en materia de igualdad de oportunidades.
- ✓ Edición de folletos para sensibilizar en materia de igualdad al personal de la Corporación Municipal y organismos dependientes.
- ✓ Hacer normativo el uso no sexista del lenguaje.

- ✓ Incorporación de la variable género en las estadísticas municipales, así como en todos los registros y servicios de atención a la población.
- ✓ Revisión del Convenio del personal del Ayuntamiento para que mejore e incorpore la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

### **Objetivo 3**

#### **Incorporar la transversalidad dentro de la administración local.**

- ✓ Creación de una Comisión Mixta de Igualdad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la aplicación transversal de las políticas de igualdad del I Municipal de Igualdad de Oportunidades.
- ✓ Análisis de los Presupuestos del Ayuntamiento para integrar la perspectiva de género en todas las áreas de gestión municipal.
- ✓ Incorporar la perspectiva de género en el trabajo diario de los departamentos del Ayuntamiento dotando del conocimiento necesario para ello.
- ✓ Garantizar que la política de personal garantice el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia laboral tanto en la selección de personal, promoción interna de las trabajadoras y trabajadores y valoración de sus puestos de trabajo, e impulsar la igualdad de oportunidades en las políticas de recursos humanos del Ayuntamiento.
- ✓ Impulsar desde los medios de comunicación del Ayuntamiento y a los medios en general, una imagen no estereotipada de las mujeres aplicando la perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

### **Objetivo 4**

#### **Adjudicar recursos humanos, materiales y económicos para la implementación del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.**

- ✓ Designar en los presupuestos anuales del Ayuntamiento los recursos económicos necesarios para la ejecución del I Plan.

- ✓ Dotar de personal laboral suficiente para la ejecución del I Plan Municipal de Igualdad a la Concejalía de Igualdad.

**ÁREA / DEPARTAMENTOS IMPLICADOS**

Coordinación: Igualdad	Implicados: Toda la corporación municipal así como organismos dependientes de la misma.
------------------------	--